Contrato N° 67 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...11..... días del mes de ....Julio..... del año .2019.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **EMPRESA DE ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ", con R.U.C. Nº 6011306-5.-,** con domicilio **en la calle Dr. Sosa c/ Dr. Cástulo Franco – Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de **"REPARACIÓN MAYORES DE MAQUINARIA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 590 30 011 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2019, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, gastos específicos otros gastos de inversión: por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.- (Gs. Setenta millones) y por un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Gs. Ciento cuarenta millones) IVA incluido en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.----------

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC. 6011306-5

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • INTERVENTOR •

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1607/19.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar el servicio de **"REPARACIÓN MAYORES DE MAQUINARIA".**----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar el servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de hasta el 31 de Diciembre del 2019, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

nro de orden	nro de items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Pala Cargadadora ZL30 F LUQING	Unidad	1	UNIDAD	
1.1	1.1	juego de paquete y disco y de cable separador	Unidad	1	KIT - JUEGO	15.000.000
1.2	1.2	bomba primaria	Unidad	1	UNIDAD	4.000.000
1.3	1.3	turbina central	Unidad	1	UNIDAD	8.000.000
1.4	1.4	turbina intermedia	Unidad	1	UNIDAD	3.500.000
1.5	1.5	juego de caja de valvulas	Unidad	1	KIT - JUEGO	3.500.000
1.6	1.6	juego de engranaje de distribusion de fuerza	Unidad	1	KIT - JUEGO	3.000.000
1.7	1.7	reparacion de transmision	Unidad	1	UNIDAD	2.800.000
2	73152101-027	Mantenimiento y reparacion de compresor RETAIR Q8	Unidad	1	UNIDAD	
2.1	2.1	filtro de aceite psl 145	Unidad	1	UNIDAD	20.000
2.2	2.2	aceite 46	Litros	1	UNIDAD	20.000
2.3	2.3	filtro de aceite hidraulico psl 962	Unidad	1	UNIDAD	25.000
2.4	2.4	filtro separador MDVN 52 AP	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
2.5	2.5	filtro de compresor	Unidad	1	UNIDAD	350.000
2.6	2.6	filtro de aire compresor 162-110-S	Unidad	1	UNIDAD	250.000
2.7	2.7	filtro de aire compresor 162-111-S	Unidad	1	UNIDAD	150.000
2.8	2.8	taco de goma	Unidad	1	UNIDAD	198.000
2.9	2.9	correa A48	Unidad	1	UNIDAD	20.000
2.10	2.10	reparacion de radiador	Unidad	1	UNIDAD	25.000
2.11	2.11	manguera hadraulica	Unidad	1	UNIDAD	500.000
2.12	2.12	kubota	Unidad	1	UNIDAD	168.000
2.13	2.13	limpieza de tanque	Unidad	1	UNIDAD	80.000
2.14	2.14	plaqueta electronica	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
2.15	2.15	filtro de combustibles	Unidad	1	UNIDAD	16.800
2.16	2.16	limpieza de escape	Unidad	1	UNIDAD	250.000
2.17	2.17	llave de paso 3/4 para compresor	Unidad	1	UNIDAD	15.000
2.18	2.18	amortiguador MDVN	Unidad	1	UNIDAD	80.000
2.19	2.19	tapa compresor	Unidad	1	UNIDAD	80.000
2.20	2.20	chaperia compresor	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000
2.21	2.21	valvula solenoide	Unidad	1	UNIDAD	680.000
2.22	2.22	reparacion total parte electrica	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
2.23	2.23	bomba de aceite motor perkins	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
2.24	2.24	elastic bands kit	Unidad	1	UNIDAD	800.000
2.25	2.25	bearing kit	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
2.26	2.26	cerradura	Unidad	1	UNIDAD	160.000
2.27	2.27	reparacion de motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	750.000
2.28	2.28	trabajo de torneria	Unidad	1	UNIDAD	2.500.000
2.29	2.29	calibracion de pico inyectores	Unidad	1	UNIDAD	450.000
					Precio Total	55.087.800

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC 6011306-5

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de Póliza de Seguro.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Julio de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Arnaldo Javier Lugo Báez
C.I. Nº 6.011.306.-
EL PROVEEDOR

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5